



002-22

REPRESENTACION DE PENSIONADOS Y TRABAJADORES EN JUNTA LIQUIDADORA

Diferentes expresiones de complacencia hemos recibido por la decisión adoptada directamente por el Señor Gobernador de Santander, Mauricio Aguilar Hurtado, al incluir en la Junta Liquidadora de FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN, a un representante de los pensionados y un representante de los trabajadores.

Se trata del ingeniero Luis Felipe Mejía Orduz, pensionado afiliado a Apenfertilcol y el trabajador Manuel Alarcón Forero, quien fue el autor del proceso de tutela que llegó a consideración del Tribunal Administrativo de Santander en defensa de los intereses de los trabajadores de la empresa.

Su participación ya se hizo afectiva y se ha caracterizado por su activa y plena disposición, como quedó demostrado en la primera junta, realizada en la Gobernación de Santander y la cual, por la naturaleza y profundidad de los temas, fue declarada como sesión permanente y se extendió por tres días consecutivos, en la ciudad de Bucaramanga.

La Junta Liquidadora, creada con base en el Decreto 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006, es el órgano consultor permanente y la instancia donde se evalúan los temas de mayor trascendencia del proceso liquidatorio.

Para tranquilidad de los pensionados de FERTICOL S.A. se hizo especial mención de la decisión del Señor Gobernador, en el sentido de acoger la petición elevada por Apenfertilcol, en el sentido que se hará el proceso de traslado de los recursos del pasivo pensional consignados en Fiduagraria al Fondo de Pensiones del Departamento, para lo cual ya se hicieron las primeras gestiones ante la Secretaria de Hacienda de Santander, Dra Elizabeth Lobo Gualdrón, y la directora del Fondo de Pensiones, Dra. Judith Patricia Esteban.

Esto quiere decir, que una vez se surtan y formalicen los trámites pertinentes entre FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN y la Secretaría de Hacienda de la Gobernación, se pasarán los recursos de Fiduagraria al Fondo de Pensiones Territorial de Santander, quien en adelante hará los pagos de las mesadas respectivas, al igual que por su conducto se hará la normalización del pago de las obligaciones atrasadas. (Art 28, 29, 30, 32 Decreto 008-2022).



Comunicado de Gerencia

Se dejó en claro, también, que solo se cancelarán por este concepto las pensiones que figuren dentro del respectivo calculo actuarial.

El Decreto departamental, complementariamente, fijó que los recursos del fondo pensional de Fiduagraria no formarán parte de la masa liquidatoria, y, en caso tal que dichos recursos no sean suficientes para financiar tales pasivos, se destinarán preferencialmente recursos de la venta de los inmuebles de FERTICOL S.A. EN LIQUIDACIÓN. (Art. 31 Decreto 008-2022).

De esta manera se da respuesta positiva al gran clamor de los pensionados de FERTICOL S.A., quienes pronto tendrán solucionadas sus quejas por las mesadas atrasadas y la normalización de sus pagos, gracias al Señor Gobernador, Dr Mauricio Aguilar Hurtado.

Barrancabermeja, Febrero 7 de 2022.

JUAN CARLOS SIERRA AYALA
Representante Legal
Liquidador